Asunción, 30 de Julio de 2019

DICTAMEN DC N° 07/2019

REF: LOCACION DE INMUEBLE N° 04/19 "ALQUILER DE ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO NORTE 2019" ID N° 368.413

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Director de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, a los efectos de elevar Dictamen, referente al Proceso de **LOCACION DE INMUEBLE N° 04/19 "ALQUILER DE ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO NORTE 2019",** al respecto informo cuanto sigue:

- **ANTECEDENTES:**

  Resolución DNCP. N° 1494/18 del 25 de Abril de 2018, por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Locación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y se abroga la Resolución DNCP N° 458/12.

El Art. 2 Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos, Entidades del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de Inmuebles'. Quedará a criterio de la Convocante si consolidará o desagregará la cantidad de procedimientos de locación de Inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC

Cabe mencionar que según lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución DNCP N° 1494/18, para la comunicación del proceso a la DNCP a través del SICP, la Convocante deberá remitir los siguientes documentos:

Inciso a) dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos:

a) La expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es el único que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la convocante;

b) La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble.

b) Resolución de la Máxima Autoridad que aprueba el procedimiento.
c) Carta de Invitación Estándar con sus anexos, debidamente completados.
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

FUNDAMENTACIONES:

Que según Memorándum N° 243/2019 de la Dirección de General de Promoción y Desarrollo, en la que solicita se realice las gestiones para que la Institución pueda participar de la Expo Norte, a realizarse entre el 30 de agosto hasta el 08 de setiembre del año en curso y observando que se considera necesaria la realización del proceso para el alquiler del espacio en dicha Expo, a fin de que los artesanos asociados puedan disponer de lugares para exponer sus artesanías.

C.P. Richard L. Zaracho M.
Director de Contrataciones

La mencionada Expo Ferias es carácter Nacional, de gran importancia para la consolidación y difusión de la Artesanía Paraguaya, esta feria es una de las Mayores Exposiciones llevadas a cabo en el interior del país; y a través de las mismas se podrán difundir los distintos trabajos artesanales en todos los rubros, lo que permitirá abrir canales de comercialización tanto para la Institución como para sus artesanos asociados.

Corresponde señalar que el Art. 44 – Disposiciones Generales de la Ley N° 2051/03, dispone:

"Los procesos de Contratación de Locación en los que el Estado Paraguayo fuera Locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

COSTO:

El precio establecido en concepto de costo por cada espacio para el Stand es de Gs. 11.550.000 (Guaraníes Once millones quinientos cincuenta mil) IVA incluido, suma a ser imputada en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos"

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad (Espacio)	Unidad de Medida	Costo unitario (IVA incluido)	Costo total (IVA incluido)
1	80131502-9999	ALQUILER DE ESPACIO PARA STAND EN LA EXPO NORTE 2019	Concepción/ Concepción	1	*UNIDAD*	11.550.000	11.550.000

ANÁLISIS DEL COSTO BENEFICIO:

Desde el punto de vista presupuestario se considera recomendable la locación del espacio mencionado, teniendo en cuenta el costo beneficio, se puede concluir que la inversión que realiza la Institución para participar en la Expo Ferias es mínima, teniendo en cuenta la expectativa de ingresos que tendrán los artesanos y el beneficio de las mismas llegan a cientos de familias artesanas.

Por tanto la Unidad Operativa de contrataciones considera de suma importancia realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble.

Por tanto la Dirección de Contrataciones considera importante realizar los procedimientos correspondientes para la Locación de Inmueble con la **Asociación Rural del Paraguay**, con RUC N° **80021518-4**, que es la responsable de la organización de la Expo cada año.

Es mi Dictamen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DIRECCION DE CONTRATACIONES

C.P. RICHARD L. ZARACHO M.
Director
Dirección de Contrataciones